N° 58/14.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 09:00 horas del 03 de diciembre del 2014, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 510 de fecha 05 de diciembre del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2014 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS INDUSTRIALES (AD REFERENDUM)"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes

Presidente

1. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ**

Miembros

2. **TCNEL DCEM SINDULFO DANIEL VILLALBA LLORET.**
3. **Tte Int TOMAS EDISON AGUERO RIVAROLA.**
4. **Tte JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMENEZ.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Carta de Invitación de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo **61° Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N° 21909/03de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 55/14,Carta de Invitación, con acuse de recibo de 5 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2014 'ADQUISICION DE MAQUINARIAS INDUSTRIALES (AD REFERENDUM)"**, ejemplar de la Ley N° 2.051/03De Contrataciones Públicas. ejemplar del Decreto N° 21.909 y Decreto N° 5.174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESA	Monto Ofertado
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	Gs. 146.092.300.

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar detalladamente la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

a. Documentos de Carácter Sustancial:

N°	Documentos de Carácter Sustancial	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.
1	Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	Cumple
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	Cumple
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

Conforme al análisis detallado de las documentaciones de caráter sustancial y aclaraciones que se mencionan precedentemente, se concluye que la empresa **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.** cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y condiciones.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la oferta presentada por la empresa **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**, se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experiencia de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

a. Capacidad Legal:

Documentos legales	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.
1. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
2. Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
4. Autorización expedido por el fabricante de ser representante, importador, distribuidor o sub-distribuidor.	Cumple
5. Copia Simple de la Patente Comercial del Oferente	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple
7. No encontrarse impedido por disposición judicial en cuanto a interdicción, inhabilitación y libre disposición de sus bienes.	Cumple
8. Autorización expedido por el fabricante de ser representante, importador, distribuidor o sub- distribuidor.	Cumple

Que, la empresa **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**, cumplen satisfactoriamente los documentos de carácter legal, siendo proveídas la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

b. Capacidad Financiera:

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
82.220.133.761		103.966.077.389		109.801.801.063		
24.137.206.685	3,4	38.506.100.703	2,7	36.846.974.090	3,0	3,03

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente es de **3,03.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
24.137.206.685		38.506.100.703		36.846.974.090		
111.326.866.098	0,2	134.222.703.681	0,3	144.559.591.532	0,3	0,25

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,25%**.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrimonio Neto.

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
20.946.472.875		22.432.940.149		24.005.591.714		
87.189.659.413	0,24	95.716.602.978	0,2	107.712.617.442	0,22	0,23

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad del **0,23%**.

De conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, la evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE"o "NO CUMPLE", el resultado se detalla en el siguiente cuadro:

N°	INFORMACIÓN REQUERIDA	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.
1	Balance General de los últimos tres años. (2011,2012,2013).	Cumple
2	**Ratio de Liquidez: deberá ser igual o mayor que 1**, en promedio, en últimos tres años (2011, 2012, 2013).	Cumple
3	**Ratio de Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80** en promedio, en últimos tres años (2011, 2012, 2013).	Cumple
4	**Ratio de Rentabilidad: no deberá ser negativo,** en promedio, en últimos tres años (2011, 2012, 2013).	Cumple

a. <u>Capacidad Técnica y Experiencia</u>

Seguidamente se procede a analizar las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en la Carta de Invitación de la Contratación. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	Información Requerida	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.
1	Haber ejecutado contratos en forma satisfactoria por provisión de MAQUINARIAS INDUSTRIALES a	Cumple

	Instituciones Públicas y/o privadas en los 3 (tres) últimos años (2011,2012 y 2013), como mínimo el 50% del monto de la oferta, resultante de la sumatoria de los 3 (tres) últimos años, para el análisis respectivo.	
2	Declaración jurada que cuenta con el personal suficiente así como la infraestructura para la provisión del bien en tempo y forma.	Cumple
3	Autorización de fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, si no sea importador y7o distribuidor de los bienes.	Cumple
4	Declaración jurada de no estar en incumplimiento del contrato en los últimos 3 (tres) años.	Cumple

Que, la empresa **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**, cumplen satisfactoriamente los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones, pudiendo ejecutar contrato con el Comando del Ejército.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **concluye:**
Que, por Acta de Apertura Nº 55 de fecha 02 de Diciembre de 2014, con la participación de la casa comercial mencionada en el presente informe.-

Que, la empresa **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**, presenta la oferta evaluada como las más conveniente y que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

1. ***ADJUDICAR a la siguiente empresa:***

- **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.:** *por un monto total de Gs. 146.092.300 (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones noventa y dos mil trescientos) IVA Incluido.*

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo la 17:00 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.-

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
Tte JM – Miembro del CE

TOMAS EDISON AGUERO RIVAROLA
Tte Int – Miembro del CE

SINDULFO DANIEL VILLALBA LLORET
TCnel DCEM – Miembro del CE

DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ
Cnel DCEM – Presidente del Comité de Evaluación